

## BIBLIOGRAFÍA

- Dolores Beatriz CHAPOY BONIFAZ    TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN, *Tribunal Fiscal de la Federación, cincuenta años* . . . . . 1064

derecho y los juristas (p. 209); pero pueden y deben actuar para impedir su surgimiento:

6. Se podría pensar que la historia del derecho y los juristas en el Tercer *Reich*, ya lejano, no nos afecta y si acaso es de interés anecdótico para nuestro medio. Sin embargo, ya el autor del libro demuestra que se pueden obtener conclusiones y enseñanzas generales. A mí me parece que se desprende una lección que coincide con su punto de vista y lo refuerza: es importante preservar y aplicar el derecho que existe, aunque éste no sea del todo justo, aunque por momentos se presente como "legalismo vacío de contenido". La impaciencia por cambiar radicalmente los valores en que se sustenta el derecho, relativizando la seguridad jurídica, se vuelve siempre contra sus instigadores. El lector saque sus propias conclusiones.

Héctor FIX FIERRO

TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACIÓN, *Tribunal Fiscal de la Federación, cincuenta años*, México, 1988, 6 ts. 4890 pp.

La obra conmemora el quincuagésimo aniversario de la Ley de Justicia Fiscal y el medio siglo de labores del Tribunal Fiscal en el terreno de la justicia tributario-administrativa.

Este libro es testimonio de que actualizando el derecho como el mejor instrumento para la convivencia humana, el Tribunal Fiscal de la Federación ha permitido solucionar los problemas que la creciente actividad de la administración pública ha planteado. Su autonomía orgánica garantiza una actuación independiente al juzgar sobre la actividad de la autoridad en la ejecución de las normas fiscales esclareciendo con sus resoluciones el justo radio de su aplicación, y al asegurar —como sólido baluarte de la impartición de justicia que es— que el ejercicio de las atribuciones fiscales del Estado se dé con pleno apego a la legalidad, desempeña un importante papel en la vida institucional del país, garantizando el control de la legalidad de los actos de autoridad.

Como parte de la conmemoración del quincuagésimo aniversario de la Ley de Justicia Fiscal se realizó un congreso con la asistencia de distinguidos especialistas nacionales y extranjeros: Armienta, Azuela, Bernard, Buitrago, Cortina, García, González, Miguens, Rueda, Starrett, Troya y Van Hoorn Jr., cuya participación está recogida en el tomo I de esta importante obra.

Los tomos II, III y IV están destinados a la jurisprudencia tanto del Tribunal Fiscal como del Poder Judicial Federal. Los dos primeros tomos comprenden una selección sistemática por materias de la jurisprudencia y de los precedentes aislados de ambos órganos, con los datos de identificación de la fuente de donde provienen. En ambos casos dichos documentos se agrupan en cuatro rubros: tesis en materia general, tesis en materia de procedimiento administrativo, tesis en materia procesal y tesis en materia sustantiva, subdivididas, estas últimas según se trate de materia fiscal federal, de materia fiscal del Distrito Federal, y de materias no fiscales.

El tomo IV incluye —tanto respecto a la jurisprudencia del Tribunal Fiscal como del Poder Judicial Federal— un índice sistemático de jurisprudencia y tesis relevantes, también subdividido en los mismos títulos: tesis generales, tesis en materia de procedimiento, tesis en materia procesal y tesis en materia sustantiva, y en este caso subdivididas según sean relativas a la actividad fiscal federal, a la del Distrito Federal, y a materia no fiscal; amén de otros dos índices, uno analítico de jurisprudencia, y otro analítico de tesis relevantes.

Los compiladores: María Luisa de Alba Alcántara, Eloísa Cisneros Hernández, y M. Cuauhtémoc González Osés, se dieron a la acuciosa tarea de reunir todas las tesis, suprimir los criterios repetitivos dando preferencia a las tesis más recientes frente a las más antiguas —las comprendidas entre 1981 y 1985 las incluyeron todas—, seleccionar las tesis aisladas que podían enriquecer a las anteriores, y añadir las tesis aisladas en aquellas materias en las que no existe jurisprudencia.

Dejan así testimonio del talento jurídico de los magistrados, que sin invadir el ámbito del legislador —por lo tanto sin crear normas de derecho de observancia general— fertilizan el ámbito jurídico con el fermento creativo de su actividad jurisprudencial, logrando el ajuste entre la literalidad de la ley y las nuevas situaciones y exigencias de la vida nacional, al hacer que a través de la repetición armónica y organizada de los fallos sobre una misma cuestión, las normas jurídicas positivas correspondan a la realidad social. De aquí el valor de reunir en una obra las tesis jurisprudenciales y las tesis aisladas relevantes.

Siguiendo el mismo sistema de clasificación —materia general, procedimiento administrativo, materia procesal y materia sustantiva— agrupados en los tomos V y VI ochenta ensayos clasificados por Silvia Eugenia Díaz Vega y Aurora Cortina González-Quijano cierran esta ingeniente obra.

Imposible resumir el cúmulo de conceptos comprendidos en tan numerosos e importantes ensayos, e inútil escoger uno o varios al azar para comentarlos ya que no podrían dar una idea de la amplitud y excelencia del total de ellos, en los que se abordan multitud de aspectos del derecho tributario, entre ellos:

— Los problemas a los que da lugar la coexistencia en el ámbito fiscal de un poder federal con los poderes federados, la proyección de la política tributaria en el Estado federal, el federalismo tributario en México y el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, y la nueva coordinación fiscal local protectora de la autonomía financiera de los municipios.

— El derecho fiscal como palanca de cambio y visto por otras disciplinas, como la contabilidad y la sociología.

— La evolución jurisprudencial de los requisitos de los impuestos tocante a la proporcionalidad y a la equidad, así como a la legitimidad sustantiva y a la legalidad formal.

— Las relaciones de los particulares con las autoridades fiscales, la facultad discrecional de éstas, y la razonabilidad en los actos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

— La prueba en el procedimiento contencioso, y la necesidad de la creación de los tribunales de lo contencioso en los estados.

— La influencia de la doctrina francesa en la creación del Tribunal Fiscal de la Federación, los problemas que éste afronta para la impartición de la justicia, y los efectos y su cumplimiento de sus sentencias.

— El análisis, optatividad y regulación de los recursos administrativos.

— El análisis sobre la ley del impuesto sobre la renta, la ley del valor agregado, las contribuciones de mejoras, el régimen fiscal de los organismos descentralizados, la naturaleza jurídica del Instituto Mexicano del Seguro Social, y la cotización al Seguro Social.

— Los principios rectores de la prueba en el proceso tributario.

Tanto por lo que respecta a la compilación de las tesis jurisprudenciales y de los precedentes, como por cuanto hace a los enjundiosos estudios de los connotados tratadistas nacionales y extranjeros participantes, es evidente que la obra presenta numerosos tópicos de interés para quienes a nivel teórico o práctico tienen que manejar las normas fiscales, por lo que este libro representa una gran aportación al estudio del derecho tributario.